
	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL SUL" <i>RESOLUCION No 008944 del 31 de octubre del 2024</i> <i>Secretaria de educación del norte de Santander</i> NIT: 900200125-5 DANE 254245000270 MUNICIPIO DE EL CARMEN</p>	
---	---	---

## C I R C U L A R    N o . 0 0 7 - 2 6

El Carmen Norte de Santander, 16 de febrero de 2026

**PARA                    PSICOLOGA, DOCENTES, EQUIPO DE GESTION, TUTOR PTA/FI Y PERSONAL ADMNISTRATIVO ASIGNADO.**

**ASUNTO              Orientaciones para proyectar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 30 de marzo al 5 de abril de 2026.**

**I.            TRABAJO PARA REALIZAR DURANTE LOS DIAS SABADOS 21 DE FEBRERO, 7 y 21 de MARZO DE 2026.**

Todos los Docentes y Directivos Docente en la sede educativa TIERRA AZUL.

- Oración.
- Saludo de bienvenida
- Verificación de asistencia
- Informe de la dirección rural.



**SOPORTE NORMATIVO.**

En la Resolución No. 009745 (10/10/2025) emanadas de la SED “Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2026, que registrá, en los establecimientos educativos oficiales que funcionan en calendario A y que están adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander, se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institucional que se deben implementar en la vigencia del año lectivo 2026.

**DESCANSO COMPENSADO PARA SEMANA SANTA.** Para este aspecto, tomamos las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en el Decreto No. 648 (19/04/2017), “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”; en su artículo. 2.2.5.5.51., manifiesta aspectos y dimensiones relacionadas con el descanso compensado, para ello expresa: “Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”.

*VEREDA EL SUL*

e-mail: cer\_elsul@sednortedesantander.gov.co

	<p style="text-align: center;">       REPÚBLICA DE COLOMBIA        DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER        CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL SUL"        RESOLUCION No 008944 del 31 de octubre del 2024        Secretaria de educación del norte de Santander        NIT: 900200125-5 DANE 254245000270        MUNICIPIO DE EL CARMEN     </p>	
---	---	---

Lo anterior, implica que la Secretaria de Educación Departamental **AUTORIZA** plenamente a los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales de los 39 municipios no certificados del departamento Norte de Santander; para que, por decisión autónoma, por concertación y de manera conjunta con los docentes y directivo:

- Pueden compensar de manera presencial **los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026**, tomando tres -3- sábados a partir del **21 de febrero de 2026 y antes del 21 de marzo de 2026**, para implementar los días a remediar.
- Analizado los demás asteriscos de la Circular No. 0031 de febrero 13 de 2026, el directivo rural citara al **CONSEJO DIRECTIVO el viernes 20 de febrero 2026 a las 11:00 de la mañana en la Sede Educativa Tierra Azul**, en la cual socializara la agenda y propuesta del Plan Operativo de Acción – POA. Por lo tanto y lo anterior, el director rural tiene **plazo máximo hasta el viernes 20 de febrero de 2026** para informar la decisión a través del POA y acta del Consejo Directivo al correo electrónico **calidadeducativasednorte@gmail.com** del Area de Calidad de la SED para que **se ampare todo el proceso a desarrollar por el sistema de seguridad social -ARL- en el trabajo durante los tres sábados seleccionados.**



**Horario de la jornada laboral y Plan de trabajo: Para los tres sábados seleccionados: 21 DE FEBRERO, 7 y 21 de MARZO DE 2026, el horario laboral será de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.**

De acuerdo a las facultades de la Dirección Rural, se permite orientar las siguientes acciones inmersas en este Plan Operativo de Acción POA que será desarrollado dentro de los tres sábados estipulados y acordados con los Docentes y Director, igualmente informo que dentro del trabajo participativo y colaborativo planificado de manera presencial, se registrara los productos y las evidencias en el informe (evidencias de ejecución, listas de asistencias, fotografías) que se cargara en la **CARPETA 9. DESARROLLO INSTITUCIONAL** en la Plataforma Comunidad Virtual:

#### **POA - SABADO 21 DE FEBRERO 2026**

- 1. Fase de inicial del proceso de la evaluación de periodo de prueba y desempeño laboral anual de docentes y directivos docentes (Decreto ley 1278 (2002), vigencia 2026.**

De acuerdo con reunión con anterioridad y citación previa, se acordó con los Docentes de evaluación anual de desempeño la elaboración y firma del Acta de Inicio y se determinó las evidencias físicas y virtuales de acuerdo con lo establecido en la Circular 019 del 28 de enero de 2026 Evaluación Anual de Desempeño Laboral por la SED.

	<p style="text-align: center;">             REPÚBLICA DE COLOMBIA              DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER              CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL SUL"  <i>RESOLUCION No 008944 del 31 de octubre del 2024</i>  <i>Secretaria de educación del norte de Santander</i>              NIT: 900200125-5 DANE 254245000270              MUNICIPIO DE EL CARMEN         </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/>             SECRETARÍA DE EDUCACIÓN         </p>
---	---	--

## 2. Conformación del Gobierno Escolar y demás instancias. Vigencia 2026.

El Gobierno Escolar 2026, a la fecha está en proceso de elección y en etapas de su conformación y estará posesionado a principios del mes de marzo los registros se evidencian en la Comunidad Virtual Enjambre, en las evidencias se registrarán las fechas, listas y fotografías de todos los procesos efectuados en la elección de los órganos del Gobierno Escolar.

## 3. Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas y jóvenes y adolescentes del Centro Educativo Rural El Sul Vigencia 2026.

El plan de Trabajo está elaborado, ajustado de acuerdo con los requerimientos del MEN y SED en trabajo articulado con el Comité de Convivencia Escolar y Comité Municipal de Convivencia Escolar conforme a lo dispuesto por la Ley 1620 de 2013 y decreto reglamentario. Cabe destacar que está dirigido y orientado por nuestra Psicóloga Luz Tanet Chaux Ruiz.

## 4. Reunión con el Comité de Rendición de Cuentas 2025 para finiquitar y revisar todo el plan de logística para la Audiencia Pública que se llevará a cabo el viernes 27 de febrero de 2026 a las nueve de la mañana.

### POA - SABADO 07 DE MARZO 2026



## 1. Armonización curricular, didáctica y pedagógica educación en EMERGENCIA.

Con la situación y alteración de orden publico vivido en nuestra municipalidad, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de febrero del año en curso, debemos prepararnos para atender y enfrentar las situaciones en emergencia en las sedes educativas que se afecte la prestación del servicio educativo de manera presencial, en atención al PEI con sus ajustes transitorios, el plan de estudios y el enfoque pedagógico, es decir, la perspectiva teórica y la orientación general que define cómo se concibe la educación, el aprendizaje y la enseñanza, tales como:

- Estrategias flexibles a través de la planificación de una labor didáctico-pedagógica.
- Diseño de guías o estrategias con enfoque cualitativo-formativo.
- Privilegiar la lecto-escritura y desarrollo artístico.
- Flexibilización curricular y adecuación del plan de estudios.
- Articulación de área con los PPT.

*VEREDA EL SUL*

e-mail: cer\_elsul@sednortedesantander.gov.co

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL SUL" <i>RESOLUCION No 008944 del 31 de octubre del 2024</i> <i>Secretaria de educación del norte de Santander</i> NIT: 900200125-5 DANE 254245000270 MUNICIPIO DE EL CARMEN</p>	 <p style="text-align: center;"><b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
---	---	---

## 2. Gestión del PEI

Ajustar el PEI y sus documentos como son el SIEE, Manual de Convivencia, Manual de funciones y Procedimiento y PGIRE.

3. **Ruta de Mejoramiento Institucional.** Desarrollada la Autoevaluación 2025 y socializada en las dos primeras semanas de desarrollo institucional 2026, que conllevó a determinar las oportunidades de mejoramiento y el trazo del plan de mejora 2026, son los insumos principales para elaborar y construir el:

4. **Plan de Mejoramiento Institucional – PMI**, instrumento que orienta el rumbo del centro educativo rural con base en el análisis y reconocimiento de su realidad, hacia el logro de unos objetivos establecidos en común acuerdo con el fin de mejorar la gestión escolar en lo académico, administrativo y comunitario.

## 5. Análisis y seguimiento al PMI vigencia 2026

Se debe tener en cuenta el análisis de situaciones encontradas que enuncia la Circular 0031 de febrero 13 de 2026. **(Ver Circular)**.

## POA - SABADO 21 DE MARZO 2026

### 1. Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0

El señor Tutor Especialista Ramon Evelio Santana Roperero deberá trabajar en las líneas que presenta la Circular 0031 de febrero 13 de 2026. **(Ver Circular)** y sustentar en este día su POA.

### 2. Formación Docente

Se adelanta con la Secretaria de Gobierno Municipal una capacitación en alto riesgo de acuerdo con una alerta temprana del Consejo Noruego para Refugiados. Igualmente se tiene previsto con la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña una capacitación en la plataforma de calificaciones.



### 3. Plataforma Comunidad Virtual Enjambre

Una vez culminado el POA y este documento serán cargados en la plataforma como evidencia del trabajo desarrollado durante los tres sábados seleccionados y aprobados por el Consejo Directivo.

Estimados profesores, los esfuerzos que realicemos para lograr las metas propuestas nos comprometen a organizarnos, a ser solidarios, a trabajar en equipo y a ser cada vez mejores, para que nuestro **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL** sea eficiente. Es por

*VEREDA EL SUL*

e-mail: cer\_elsul@sednortedesantander.gov.co

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL SUL" <i>RESOLUCION No 008944 del 31 de octubre del 2024</i> <i>Secretaria de educación del norte de Santander</i> NIT: 900200125-5 DANE 254245000270 MUNICIPIO DE EL CARMEN</p>	
---	---	---

ello, que los invito a que emprendamos el trabajo de desarrollo institucional, con sentido de pertenencia y con una incomparable actitud positiva que nos permita desarrollar una excelente tarea educacional.

Cordialmente,



**JAIRO PÉREZ REAL**  
Director

**Gestión Documental**

<b>Original</b>	Archivo Documental-Dirección
<b>Copia</b>	Directivo docente, Docentes y Personal Administrativo Asignado
<b>Copia</b>	Archivo-Circulares
<b>Copia</b>	Área de Calidad-SED Plataforma Comunidad Virtual ENJAMBRE